



Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

Res. OAy F N° 7/2010

VISTO:

El expediente OAyF N° 048/10-0 mediante el cual se impulsa la adquisición de sistemas de energía ininterrumpida para ser instalados en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional- y el Ministerio Público Tutelar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/48 mediante Nota N° 549-DCC-10 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del Visto.

Que la necesidad de la presente contratación quedó plasmada, a fs. 1/4, y 16/17, con la presentación de las Notas DIT N° 094/10 y 153/2010, y de conformidad con el Plan de Compras 2010, oportunamente consensuado. Asimismo, esa Dirección elevó las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado para la contratación en estudio.

Que invitado que fuere el Ministerio Público a participar en el procedimiento licitatorio en análisis, el señor Secretario "ad hoc" de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio informó (fs. 21/26) que: "... *el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal no participarán en la contratación de referencia, mientras que por su parte, la Asesoría General Tutelar ha decidido adherirse a la misma...*".

Que en virtud de lo expuesto así como de lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 27, el presupuesto estimado para el procedimiento en estudio asciende a la suma de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 372.400,00.-) IVA incluido, por lo tanto esa dependencia entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 y Res. 445/2007.

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 34/36 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 37 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 39/44 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 401.

Que en virtud del presupuesto estimado, la Dirección de Compras y Contrataciones propone establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en ciento noventa pesos (\$ 190,00) -Criterio este que se comparte-.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto. En tal sentido, mediante Constancia de Registración N° 967/04 2010 (de fs. 45/46) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias.

Que a fs. 53 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen N° 3420/2010, considera que: "...*De igual modo, obra agregado a fs 34/36 el de Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que se ajusta a lo estipulado en la Ley de Compras y Contrataciones de esta Ciudad*

(Ley 2095)...”, y que “...De acuerdo a lo indicado precedentemente, este Departamento entiende que nada obsta jurídicamente para la prosecución del trámite del presente expediente...”.

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, 6º y 7º de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 20/2010 tendiente a la adquisición de sistemas de energía ininterrumpida para ser instalados en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional- y el Ministerio Público Tutelar, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 372.400,00.-) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 20/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 20/2010 en ciento noventa pesos (\$ 190,00).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 04 de junio de 2010 a las 16.00 horas, la charla informativa para los interesados respecto de los requisitos solicitados en los pliegos de contratación.



Artículo 7º: Establecer el día 23 de junio de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 8º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 8º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.

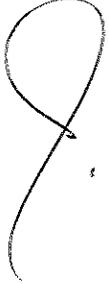
Fabio Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACION PÚBLICA N° 20/2010 (RES. O.A. v F. N° /2010)

**SISTEMAS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES
 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 3. CONSULTA DEL PLIEGO
 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
 5. RENGLONES A COTIZAR
 6. FORMA DE COTIZACIÓN
 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
 10. ADJUDICACIÓN
 11. PLAZOS DE ENTREGA
 12. LUGAR DE ENTREGA
 13. FORMA DE PAGO
 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 15. APERTURA DE LAS OFERTAS
 16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN
- 

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 20/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de sistemas de energía ininterrumpida para ser instalados en los distintos edificios del Poder Judicial -áreas administrativas y jurisdiccional-, y del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 23 de junio de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Ciento Noventa (\$ 190,00.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Tres (3) UPS de 16 KVA, tipo APC Symmetra LK 16KVA escalable a 16KVA N+1 Tower o similar, con las siguientes características:

- Tipo: Online de doble conversión.
- Autonomía: 7 minutos a plena carga como mínimo.
- Tensión de entrada: 230V y 3 x 380V seleccionable por el usuario.
- Rango admisible de frecuencia de entrada: 45 – 65 Hz. Detección automática.
- Tensión de salida: 230V
- Distorsión de tensión de salida: 5% a plena carga como máximo.
- Frecuencia de salida: sincronizada a red eléctrica 47 – 63 Hz.
- Forma de onda de salida: Senoidal.



- Eficiencia mayor al 90% a plena carga.
- Tomas de salida mínimas (220 – 240V): dos (2) tomas IEC320 C19, ocho (8) IEC320 C13.
- Borneras de conexión de entrada y salida.
- Deberá contar con módulos de potencia de 4KVA cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo ni pasar a bypass.
- Deberá contar con dos (2) módulos de inteligencia para asegurar redundancia, cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo ni pasar a bypass.
- Gabinete metálico con conexión a tierra.
- Deberá contar con panel de control multifuncional LCD y consola con control, indicación de encendido (on/off), alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad, indicación del estado de carga de las baterías y consumo, entre otros.
- Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.
- Cuatro (4) baterías pre-instaladas.
- Tiempo de recarga: no mayor a 3 horas.
- Baterías selladas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo, con posibilidad de ampliación de autonomía.
- Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.
- Compatibilidad de software con: Windows 2003 Sever y Linux.
- Deberá contar con interface de comunicaciones RS232 e interface de comunicaciones SNMP-WEB LAN Ethernet 10base T como mínimo.
- Posibilidad de administración y control remoto mediante modem y red soportando protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware (para total independencia y facilidad de implementación).
- Capacidad para incorporar sensores que registren la temperatura, humedad y otras entradas/salidas eléctricas en el entorno del servidor o rack de comunicaciones y que reporten cambios en los parámetros prefijados al administrador, mediante conexión de red, telefónica o buscapersonas (pager) en forma totalmente automática.
- Posibilidad de by-pass manual y automático para mínimo impacto ante reparaciones.
- Señalización del estado de cada paquete de baterías para su rápida sustitución.
- Deberá contar con software de management, monitoreo, apagado o shutdown, etc.
- Deberá contar con los agentes de apagado o shutdown correspondiente a los sistemas operativos compatibles requeridos.
- Posibilidad de apagado simultáneo de múltiples servidores.
- Deberá incluir cables, conectores, manuales, drivers y todo accesorio adicional necesario para su correcta instalación, configuración y puesta en marcha.
- Deberá contar con una garantía extendida en componentes y mano de obra por un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva.

Renglón 2: Veintiocho (28) packs de batería para extensión de autonomía marca APC modelo SURT192XLBP compatible con UPS marca APC SURT3000Xli y SURT10000Xli, con las siguientes características:

- Deberá contar con los cables y conectores correspondientes.
- Deberá incluir la instalación, calibración y ajuste de la UPS.
- Deberá contar con una garantía por un plazo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando precio unitario y precio total por renglón.

Las ofertas podrán únicamente ser presentadas en dólares estadounidenses, no admitiéndose la cotización en pesos.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen de los bienes ofertados.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. ADJUDICACIÓN



La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los mismos.

11. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados **no será superior a treinta (30) días corridos** contados a partir de la recepción de la orden de compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recepción de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

13. FORMA DE PAGO

Todos los pagos se efectuarán en **pesos**. El tipo de cambio a considerar será el de dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 20/2010, Expediente CM N° DCC-048/10-0"

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 23 de junio de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha fijada para la realización de la reunión informativa, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Conse-

jo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 04 de junio de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN O.A. y F. N° /2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Sistemas de Energía Ininterrumpida

Expediente CM N° OAyF-048/10-0
Licitación Pública N° 20/2010

Objeto: Adquisición de sistemas de energía ininterrumpida para ser instalados en los distintos edificios del Poder Judicial -áreas administrativa y jurisdiccional- y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Charla informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 04 de junio de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 190,00.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 23 de junio de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 23 de junio de 2010 a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

